

Bogotá D.C, octubre de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y demás normativa concordante, el presente documento refleja el estudio adelantado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, de manera previa a la ejecución del proceso de selección, que sirven de soporte para la compra por acuerdo marco de precios.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en cumplimiento del decreto 262 del 28 de enero de 2004 tiene objetivo garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica.

En relación con este objetivo, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE en el año 2019 estableció como misión en: “Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal.”

Teniendo en cuenta que las investigaciones que hace el DANE son una operación continua y que en la actualidad no se tienen recursos de hardware de última generación como computadores para cubrir las necesidades de las operaciones estadísticas en su sede central, se hace necesario adquirir estos equipos de cómputo para poder desarrollar las investigaciones y estar en capacidad de responder a las necesidades de la Entidad y dar así cumplimiento a los objetivos del gobierno establecidos en el plan de desarrollo 2018- 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”.

Al día de hoy el DANE cuenta con más de 3.300 computadores, de los cuales el 70% ya son obsoletos, con esta adquisición de equipos se lograra reducir en parte los computadores obsoletos, permitiendo a la entidad poder funcionar correctamente y de la manera más eficiente posible. Es de anotar que la necesidad de remplazar todos los equipos obsoletos queda parcialmente cubierta y se espera en un futuro próximo poder remplazar los equipos que hacen falta.

La presente contratación es de vital importancia para evitar traumatismos en las actividades operativas y administrativas en el desarrollo de las actividades misionales del DANE y especialmente dentro de los proyectos de la entidad, de esta forma se incrementa la eficiencia en la prestación del servicio y permite dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con los diferentes sectores del País.

Esta adquisición de equipos de cómputo -Computadores- está dentro de los proyectos:

- Levantamiento recopilación y actualización de la información relacionada con cuentas nacionales y macroeconómicas a nivel nacional.
- Levantamiento y actualización de estadísticas en temas económicos nacional.
- Levantamiento y actualización de estadísticas en temas sociales nacional.
- Fortalecimiento de la capacidad técnica y administrativa de los procesos de la entidad nacional.
- Desarrollo Censo Económico. Nacional.
- Fortalecimiento de la difusión de la información estadística producida por el DANE nacional.

El proyecto **LEVANTAMIENTO RECOPIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON CUENTAS NACIONALES Y MACROECONÓMICAS A NIVEL NACIONAL** tiene por **objetivo** “Incrementar la información macroeconómica para la toma de decisiones de política pública”, para solucionar el **problema** que hay con la limitada información macroeconómica para la toma de decisiones de política pública, las cuentas nacionales son una técnica de síntesis estadística, cuyo objetivo es suministrar una representación cuantificada de la economía en diferentes niveles de territorio, en un periodo de tiempo determinado, esta información es fundamental para el análisis de política y la toma de decisiones en materia económica y social. Por lo anterior, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales se plantea mejorar la oportunidad de entrega de los resultados; igualmente se propone mejorar la cobertura además de los ejercicios de síntesis a nivel nacional y departamental, desarrollando otras investigaciones sectoriales o especiales, que permitan complementar la información que se produce regularmente, y hacer análisis especializados en materia macroeconómica. En la

Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales se desarrollan once investigaciones, de los cuales se generan 13 productos, cuyo objetivo principal es obtener resultados de los agregados macroeconómicos (Base 2005), para las Cuentas Anuales, Trimestrales, Departamentales y Satélites. Asimismo, se ha priorizado la renovación y actualización de las mediciones y coberturas de las cuentas nacionales y regionales, considerando el comportamiento por departamento, los diferentes sectores específicos y las actividades económicas. Como resultado de estas investigaciones se desarrollan investigaciones que generan Boletines técnicos que incluye el suministro de la representación cuantificada de la economía de un país o región, en un período de tiempo determinado.

Los proyectos **LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTADÍSTICAS EN TEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES NACIONAL** que tienen por **objetivo** “Generar estadísticas estratégicas de carácter económico y social para el país” para solucionar el **problema** que hay con la Insuficiente producción de estadísticas estratégicas de carácter económico y social para el país, debido a La ausencia de información territorial básica, confiable, en particular aquella de carácter estadístico, constituye un problema generalizado, acentuado especialmente en áreas no municipalizadas (DNP, 2012).

El país hoy tiene un gran reto en términos de producción estadística, relacionado con la mejora en la cobertura de estadísticas territoriales. Sin embargo, existen oportunidades que permitirán al DANE no solo mejorar la producción de estadísticas territoriales sino también las nacionales con un mayor nivel de desagregación, a través del aprovechamiento estadístico de los registros administrativos y de la mejora continua del proceso de producción estadística. Para lograr este gran reto, el DANE desarrolla operaciones estadísticas de carácter económico y social para las siguientes temáticas: (económicas) Agropecuaria, Ambiental, Comercio Internacional, Comercio Interno, Construcción, Industria, Precios y Costos, Servicios, Tecnología e Innovación y Transporte, (Sociales) Cultura, Seguridad y Defensa, Educación, Gobierno, Mercado Laboral y Pobreza y Condiciones de Vida. Como resultado de estas operaciones estadísticas, se generan los siguientes productos: Boletines técnicos: Comunicación de carácter oficial en la que se presentan los principales indicadores y aspectos de la investigación estadística que va a ser difundida. Evidencia la tendencia y/o los niveles de las variables más significativas de cada operación estadística según la periodicidad de publicación. Cuadros de resultado: Producto digital o físico que contiene información estadística desagregada. Cuenta con toda la información que soporta el contenido del boletín técnico. Deben estar organizados de tal manera que permita una fácil interacción por parte de usuarios no especializados.

El proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD NACIONAL** tiene por **objetivo** “fortalecer la capacidad técnica y administrativa de los procesos de la entidad” para solucionar el **problema** con la mejora de los diferentes procesos que se adelantan en la entidad permitirá una mejor gestión técnica y administrativa para lo cual se requiere fortalecer los siguientes puntos: * Fortalecer los Instrumentos técnicos administrativos y jurídicos de la entidad * Fortalecer los canales que permiten la gestión del conocimiento * Incrementar y mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje * Mantener actualizadas las buenas prácticas y los estándares para la producción de información estadística * Incrementar la cobertura de las comunicaciones de la entidad a nivel territorial * Integrar los 5 sistemas de gestión de la entidad

El proyecto **DESARROLLO CENSO ECONÓMICO NACIONAL** tiene por **objetivo** “Actualizar la información económica estructural del país”, para solucionar el **problema** con las debilidades en la información económica estructural del país, busca desarrollar el Censo Económico Nacional para recolectar información sobre el número, la distribución espacial y características demográficas, económicas y sociales de los establecimientos de industria, comercio, servicios, construcción y transporte, ubicados en el territorio nacional.

El proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PRODUCIDA POR EL DANE NACIONAL** que tiene por **objetivo** “Fortalecer la difusión de la información estadística producida por el DANE”, para solucionar el **problema** con la dificultad en la difusión de la información estadística producida por el DANE, busca el diseño, desarrollo y disposición de herramientas tecnológicas y de metodologías de comunicación y difusión de la información estadística que requiere investigación, revisión, análisis de referentes internacionales, la adopción o adaptación por Colombia de buenas prácticas, para facilitar, mejorar y fomentar nuevas formas de acceso a microdatos anonimizados, la interoperabilidad, visualización de la información en entornos más amigables, intuitivos, en lenguaje claro y de fácil comprensión que en consecuencia amplíen la cobertura a diversos grupos de interés y logre un incremento en el uso y satisfacción de los usuarios con la información estadística que produce, difunde y comunica el DANE.

Se requieren Computadores nuevos para ejecutar múltiples tareas de procesamiento de la información en los diferentes servicios de la entidad, debido a que la mayoría de los equipos actualmente asignados carecen de las capacidades recomendadas para la ejecución de herramientas de ofimática colaborativa (Office 365) y por su incapacidad de realizar análisis y procesamiento de altos volúmenes de datos.

La Oficina de Sistemas, consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación "Colombia Compra Eficiente", con el fin de verificar la posibilidad de adquirir los productos objeto de la presente contratación a través de los acuerdos comerciales vigentes, en especial el Acuerdo Marco IAD - Compra de equipos tecnológicos y periféricos (número del proceso CCE- 925-AMP-2019, licitación pública número CCENEG-018-1-2019), y se evidenció que si es posible realizar esta compra por este medio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

Adquisición de equipos de cómputo - Computadores - que cumplan con los requerimientos técnicos definidos por la Entidad, para el desarrollo del censo económico, implementar mejoras y/o nuevos servicios de información al ciudadano, levantamiento y actualización de estadísticas en temas sociales a nivel nacional para la temática de mercado laboral, implementar mejoras con el sistemas de gestión al amparo del Acuerdo Marco -Compra de equipos tecnológicos y periféricos (número del proceso CCE- 925-AMP-2019, licitación pública número CCENEG-018-1-2019)-, mediante la Tienda Virtual del Estado colombiano.

2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

1.3. Subcategoría Compraventa de ETP - Tiny, Miny, Micro - Sistema operativo Windows								
ítem	TIPO	CARACTERÍSTICA 1	CARACTERÍSTICA 2	CARACTERÍSTICA 3	CARACTERÍSTICA 5	CARACTERÍSTICA 6	CARACTERÍSTICA 7	Cantidad total
1	ETP	WIN 10 PRO 64 BITS	3900	AVANZADA	SSD	500 GB PCIe	16 GB	626
2	COMPONENTE	Cambio de tamaño monitor a 21.45 pulgadas	NA	NA	NA	NA	NA	626
3	COMPONENTE	Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ac 2x2	NA	NA	NA	NA	NA	626
1) Se requiere que el procesador tenga como minimo 6 cores y 12 hilos - 2) la tarjeta de red inalámbrica debe ser interna								

2.3. CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Número	Segmentos	Familias	Clases	Productos
1	43. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21. Equipo informático y accesorios	15. Computadores	07. Computadores de escritorio

2	43. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23. Software	30. Software de entorno operativo	04. Software de sistema operativo
3	81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11. Servicios informáticos	18. Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	12. Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador

2.4. SITIO DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes solicitados deberán ser entregados en la Carrera 59 No 26 – 70 int. 1 CAN Edificio DANE, en la ciudad de Bogotá D.C.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo de ejecución son 50 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y máximo hasta el 31 de diciembre de 2020 que corresponde con estipulado en las condiciones transversales del Acuerdo Marco IAD -Compra de equipos tecnológicos y periféricos (número del proceso CCE- 925-AMP-2019, licitación pública número CCENEG-018-1-2019), para el caso Zona 1 y Rango 1.

2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Orden de compra en el Acuerdo Marco IAD -Compra de equipos tecnológicos y periféricos (número del proceso CCE- 925-AMP-2019, licitación pública número CCENEG-018-1-2019).

3. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

1. Cumplir con las obligaciones contenidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco IAD -Compra de equipos tecnológicos y periféricos (número del proceso CCE- 925-AMP-2019, licitación pública número CCENEG-018-1-2019) y similares
2. Cumplir con las obligaciones transversales que apliquen del Acuerdo Marco IAD -Compra de equipos tecnológicos y periféricos (número del proceso CCE- 925-AMP-2019, licitación pública número CCENEG-018-1-2019).
3. Cumplir con las obligaciones contenidas de los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.
4. Responder a la solicitud de cotización dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente al inicio de la Solicitud de Cotización.
5. Indicar en la cotización los valores para los ítems solicitados, IVA y gravámenes adicionales (estampillas) en caso de que aplique.
6. Cumplir con las condiciones del acuerdo marco de precios Compra o Alquiler de equipos tecnológicos y periféricos y con las especificaciones técnicas definidas.
7. Aplicar las Políticas de Cambios estipuladas en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.
8. Responder los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente.
9. Contar con el recurso humano suficiente e idóneo para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
10. Suministrar todos los recursos técnicos y el apoyo logístico que se requiera para llevar a cabo la ejecución del contrato. El personal, equipos, licenciamiento, herramientas, materiales, transporte y demás recursos y actividades requeridas para la ejecución del contrato, serán responsabilidad exclusiva del proveedor; por lo anterior, el DANE no se hará responsable por adquisiciones requeridas no incluidas en el valor del contrato.
11. Efectuar sin costo adicional para la Entidad, todas las pruebas necesarias para comprobar el correcto funcionamiento y configuración de los equipos objeto de esta contratación.
12. Garantizar la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegue a tener acceso directamente o por intermedio de terceros. Adoptar todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida. Bajo ninguna

- circunstancia, dicha información y/o documentación podrá ser utilizada por el proveedor para fines distintos al desarrollo del contrato. Al finalizar la ejecución del contrato, toda la información y documentos entregados deben ser retornados a la entidad.
13. El proveedor bajo ninguna circunstancia podrá utilizar la información y/o documentación institucional para fines distintos al desarrollo del contrato.
 14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
 15. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
 16. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.
 17. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
 18. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
 19. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
 20. Entregar los bienes y servicios contratados según los plazos de ejecución definidos en el acuerdo marco IAD -Compra de equipos tecnológicos y periféricos (número del proceso CCE- 925-AMP-2019, licitación pública número CCENEG-018-1-2019)
 21. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
 22. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo.
 23. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
 24. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
 25. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora, un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.
 26. Las demás obligaciones que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.
 27. Entregar y dejar en funcionamiento los bienes ofertados en la ciudad de Bogotá o el lugar indicado por el DANE, dentro del plazo estipulado para ello.
 28. Garantizar oportunidad en la entrega de los bienes adquiridos.
 29. Al momento de entregar los equipos adquiridos, comunicar formalmente a la entidad, la manera en que se debe de solicitar el servicio de mantenimiento correctivo, definir y explicar los ANS para dicho mantenimiento correctivo, teniendo en cuenta que este debe ser prestado en la entidad, en modalidad 5x8, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., cada vez que sea solicitado, sin costo adicional para la Entidad durante el tiempo que dure la garantía
 30. Todos los elementos deberán ser de primera calidad (NO REFURBISHED), revisados y aceptados por la supervisión del contrato.
 31. Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y movimiento de técnicos (soporte en garantía) en la ciudad de Bogotá D.C.
 32. Suministrar todos los elementos necesarios para la instalación y correcto funcionamiento de los equipos ofertados (cables, drivers, entre otros).
 33. La adquisición del ETP incluye: (i) el transporte; (ii) la entrega y prueba del ETP en sitio; (iii) la capacitación técnica y de uso; (iv) la garantía del Fabricante por tres (3) años que incluye el mantenimiento correctivo; y (v) stock en el mercado de repuestos, partes y consumibles originales y no remanufacturados para el ETP por parte del Fabricante, durante cinco (5) años contados a partir de la fecha de colocación de la Orden de Compra.
 34. Cambiar inmediatamente los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, por otros en perfectas condiciones de igual o mejores características, so pena de hacerse acreedor a las sanciones, previstas en la ley, en la ciudad de Bogotá D.C.
 35. Tener en cuenta las medidas sanitarias y de bioseguridad instauradas por el gobierno nacional respecto al COVID-19, así como cumplir el protocolo de bioseguridad de la Entidad para las actividades que impliquen trabajo presencial en el lugar de ejecución, así como el suministro de todos los elementos que se requieran para llevar a cabo dichas labores, sin costo alguno para el DANE.

4. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El DANE pagará al proveedor el valor del contrato así:

Un (1) único pago a la entrega de los equipos, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de la vigilancia y control del contrato.

Se deben seguir los lineamientos que apliquen contenidos en la cláusula 10 del Acuerdo Marco IAD -Compra de equipos tecnológicos y periféricos (número del proceso CCE- 925-AMP-2019, licitación pública número CCENEG-018-1-2019) entre otros.

El pago estará sujeto a los preceptos del Circular Interna No. 008 del 22 de marzo de 2020, en cuanto al numeral 3. Reglas para verificación y firma de cuentas de cobro a contratistas y proveedores. a) Radicación de cuentas mediante mecanismos electrónicos Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, artículo 9.

Solo se recibirán cuentas de cobro radicadas electrónicamente por parte de los supervisores de los contratos con las siguientes indicaciones:

- Se debe enviar un correo por cada cuenta de cobro radicada electrónicamente.
- Los documentos deben ser allegados con firmas.
- El correo hará las veces de radicado y así mismo tendrá autorización directa por parte del supervisor, para realizar el respectivo trámite de pago de la cuenta.

Para DANE Central está disponible la cuenta: [cuentas_central@dane.gov.co](mailto:cuentas_central@ dane.gov.co)

NOTA 1. El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendario previa presentación de los documentos requeridos, y certificación de cumplimiento a satisfacción generada por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato.

NOTA 2. En todo caso el pago estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, situación que el contratista deberá conocer y aceptar.

NOTA 3. El IVA, retención en la fuente y demás impuestos y tasas a que se tenga lugar, que deban realizarse a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

NOTA 4. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

NOTA 5. El(los) pago(s) se realizará(n) a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera.

NOTA 6. El DANE no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

NOTA 7. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.

NOTA 8: Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El parágrafo 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que los acuerdos marco de precios, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes

y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 que establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 la procedencia del Acuerdo Marco de Precios, “*Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 2007, o las normas que modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través los Acuerdos Marco Precios vigentes.*”

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, como responsable de la celebración de acuerdos marco de precio para la provisión de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, suscribió el AMP No. LP-AMP-148-2017, es vinculante para el DANE adquirir los bienes y servicios objeto de la presente contratación, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto total estimado para la contratación que arroja el simulador de CCE y para las cantidades requeridas asciende a **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$1.584.767.477,44) INCLUIDO IVA**. Este valor incluye además: impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos

El CDP se expide por este mismo valor \$1.584.767.477,44

Los recursos para atender el objeto de este proceso provienen del presupuesto del DANE, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal.

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número SIIF 85620 de noviembre 4 de 2020

Y están discriminados así:

CDP No. 85620 de noviembre 4 de 2020				
Código	Recurso	Nombre	Código BPIN	Valor
C-0401-1003-25-0-0401084-02	10	CUENTAS NACIONALES Y MACROECONOMIA	2017011000455	\$ 45.594.184,00
C-0401-1003-22-0-0401026-02	10	TEMAS ECONOMICOS	2017011000390	\$ 29.133.333,67
C-0401-1003-22-0-0401035-02	10	TEMAS ECONOMICOS	2017011000390	\$ 30.000.000,00
C-0401-1003-22-0-0401022-02	10	TEMAS ECONOMICOS	2017011000390	\$ 30.000.000,00
C-0401-1003-22-0-0401022-02	10	TEMAS ECONOMICOS	2017011000390	\$ 30.000.000,00
C-0401-1003-22-0-0401060-02	10	TEMAS ECONOMICOS	2017011000390	\$ 30.833.333,00
C-0401-1003-22-0-0401041-02	10	TEMAS ECONOMICOS	2017011000390	\$ 28.850.402,00
C-0401-1003-23-0-0401036-02	10	TEMAS SOCIALES	2017011000392	\$ 160.130.836,64
C-0499-1003-6-0-0499060-02	10	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA	2018011000430	\$ 50.000.000,00
C-0401-1003-28-0-0401044-02	10	DESARROLLO CENSO ECONOMICO. NACIONAL	2019011000195	\$ 1.123.328.828,39
C-0401-1003-29-0-0401102-02	10	FORTALECIMIENTO DE LA DIFUSION	2019011000147	\$ 26.896.559,74

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco IAD -Compra de equipos tecnológicos y periféricos (número del proceso CCE- 925-AMP-2019, licitación pública número CCENEG-018-1-2019) la Entidad seleccionara al Proveedor que haya cotizado el menor precio total para la adquisición de los bienes.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El proveedor deberá constituir una garantía de cumplimiento según lo establecido en la cláusula 17 del Acuerdo Marco IAD -Compra de equipos tecnológicos y periféricos (número del proceso CCE- 925-AMP-2019, licitación pública número CCENEG-018-1-2019), en especial el señalado en el punto 17.2 a seguir: los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 5. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 5 después de haber sido afectada.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador GIT Plataforma Tecnológica y Sistemas de Información de la Oficina de Sistemas. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al proveedor y al Grupo de Contratos.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, a todas las actividades mencionadas que apliquen en el Acuerdo Marco IAD -Compra de equipos tecnológicos y periféricos (número del proceso CCE- 925-AMP-2019, licitación pública número CCENEG-018-1-2019) y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del DANE.

12. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el DANE elaboró el Plan Anual de Adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia 2020; encontrándose incluido el presente objeto a contratar.

Dicho Plan Anual de Adquisiciones ha sido publicado en la página web del SECOP II.